CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DEL PERSONAL IDÓNEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El Personero del Municipio de Coveñas, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita que la escogencia de la persona natural, la señora **MARIA ALEXANDRA DIAZ PAYAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.131.110.933 expedida en Coveñas, se hizo atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la prevista en el objeto a contratar y a la Invitación Pública de fecha 29 de enero de 2026.

Para constancia se suscribe la presente constancia en Coveñas, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.